

VISTO el Expediente N° 140295; la Resolución CD N° 465/2022; y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas FCH - UNRC, referente a la solicitud de reprogramación de las actividades del Curso Extracurricular de Posgrado "Curso de Formación Docente en Simulación Clínica III", para los días 23 y 24 de marzo de 2023; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 465/2022, se aprobó la realización de los Cursos Extracurriculares de Posgrado: "Curso de Formación Docente en Simulación Clínica I", "Curso de Formación Docente en Simulación Clínica II", y "Curso de Formación Docente en Simulación Clínica III", que tendrán como Docente Responsable a la Diplomada Carla Iris PRUDENCIO PALOMINO (DNI 24.528.324), los que se llevarán a cabo desde el 27 de octubre y hasta el 07 de noviembre de 2022; desde el 08 de noviembre y hasta el 23 de noviembre de 2022; y durante el mes de febrero de 2023, respectivamente, y un total de 20 horas cada uno de ellos (1 crédito cada uno).

Que mediante Nota de fecha 13 de marzo de 2023, la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica solicita, en relación al Curso Extracurricular de Posgrado "Curso de Formación Docente en Simulación Clínica III", la reprogramación de las actividades del Curso para los días 23 y 24 de marzo de 2023.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 14 de marzo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la reprogramación de la realización del Curso Extracurricular de Posgrado "Curso de Formación Docente en Simulación Clínica III", aprobado mediante Resolución CD N° 465/2022, para los días 23 y 24 de marzo de 2023.

ARTICULO 2º: Designar como Profesora Extraordinaria Visitante a la Diplomada Carla Iris PRUDENCIO PALOMINO (DNI 24.528.324) (Hospital de Pediatría Dr. Garrahan), quien participará como Docente Responsable del Curso de referencia.

ARTICULO 3º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCION C.D. N° 044/2023  
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 22 de marzo de 2023, 14:29 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230322-641b3b02b364e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas